

FIDUAGRARIA S.A en calidad vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO, se permite informar a los reclamantes beneficiarios de créditos de carácter laboral reconocidos mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Seguros Sociales en Liquidación, que con el objetivo de adelantar los trámites administrativos de los pagos respectivos, se hace necesario que los reclamantes o sus apoderados, alleguen a las instalaciones del PAR ISS Liquidado, la siguiente documentación:

1. Copia ampliada al 150 % del documento de identidad del reclamante,
2. Certificación bancaria actualizada de la cuenta del reclamante,
3. Copia del RUT del reclamante,
4. Declaración juramentada del reclamante, en la que se indique que no se ha recibido pago por el concepto indicado en el acto administrativo que reconoce el crédito y que no se ha adelantado proceso de ejecución, pretendiendo cobrar dicho valor.

En caso de que el interesado haya aportado la totalidad de la documentación antes indicada, se solicita hacer caso omiso al presente requerimiento.

La documentación deberá ser presentada en las instalaciones del PAR ISS Liquidado, ubicadas en la Av. Calle 19 No 14-21 de la ciudad de Bogotá D.C.

DIRECCIÓN
PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES LIQUIDADO

Bogotá D.C. Agosto de 2015.